

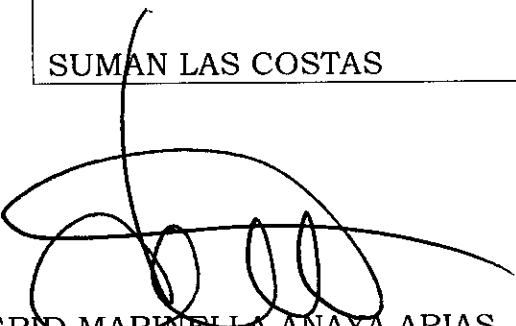


JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA, 24 DE MAYO 2021

EN LA FECHA Y COMO FUE ORDENADO POR AUTO DE CALENDAS 25 DE FEBRERO DE 2020 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA ÑLA GARANTIA DE LA ACCIÓN REAL SEGUIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ BROCHERO RADICADO No. 20001 31 03 003 2018-00324 00, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DEL DEMANDANTE.	\$5.209.271,38
DERECHOS DE SECRETARIA Notificaciones, Póliza Judicial.	6.000.00
SUMAN LAS COSTAS	\$5.215.271.38.00


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria.

Y PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, EN LA FECHA PARA LO DE SU CARGO.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD
DE LA GARANTIA REAL.
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ BROCHERO.
RADICACION No. 20 001 31 03 003 2018-00324 00.
FECHA: 28 MAY 2021

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, según lo
señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado
No. 037 el día 31 MAY 2021
INGRID MARINILLA ANAYA ARIAS SECRETARIA